



# Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

## APERTURA ECONÓMICA

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N1-2018

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, día y hora señalada para que tenga verificativo la APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N1-2018, referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC", dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 1º, 24, 25 fracción II, 27, 28 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II y demás relativos y aplicables, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como al Acta del Consejo Académico de la Universidad del Istmo de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, que ratifica al Comité de Obras de esta Institución, el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales y estatales; y previa convocatoria se reunieron en la Sala de juntas de Rectoría los Ciudadanos: L.A.E César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, los Profesores-Investigadores: el M. C. Ernesto Santiago Cruz; el M. C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo; así como el C. P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno y el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesores. -----

Del mismo modo, se hace constar que no comparecen las empresas licitantes: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V., y JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante de encontrarse debidamente notificados en los términos de la invitación y bases del presente concurso. -----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.A.E César Fortunato Castillo Cruz, quien preside este acto y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de los licitantes sobre el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de las Propuestas Técnicas que fueron aceptadas para su revisión, mismo que fue sometido a decisión del Comité de Obras de esta Universidad, haciendo del conocimiento de los licitantes de la situación que guardan para efecto de su participación en las propuestas económicas. -----



-----  
"DICTAMEN: Previo a la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo de las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 44 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación con el punto 20) de las especificaciones particulares de observancia obligatoria, así como Décima Quinta punto 1) y Décima Sexta inciso A) de las bases del presente concurso, es procedente DESECHAR la propuesta Técnica presentada por la empresa CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V., toda vez que la información proporcionada en los anexos 7.A.17, 7.A.17.1, 7.A.17.2 y 7.A.17.3, excede lo requerido por esta convocante en esta primera etapa, esto es, proporciona mayor información que contraviene lo solicitado en la segunda etapa; del mismo modo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 44 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación con el punto 15), de las especificaciones particulares de observancia obligatoria así como Décima Quinta punto 1) y Décima Sexta inciso A) y G) de las bases del presente concurso, es procedente DESECHAR la propuesta Técnica presentada por la empresa JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en virtud de que en el anexo 7.A.15 Listado de Datos Básicos de Costos de los Materiales, oferta el bien Mini Split York de 1 TR solo frío High-Wall, voltaje 110/1/60, R410a, 11 SEER, modelo YHFE12ZXMAXAORX, mientras que esta convocante requiere el MINISPLIT YORK EN MURO, COMPRESOR FIJO R410A, MODELO YNFFZC060BAQDBFX, CAP. 12,000 BTU/HR (1.0 TON). ENFRIAMIENTO CON UNIDAD INTERIOR Y UNIDAD EXTERIOR PARA OPERAR 220 VOLTS; en virtud de lo anterior, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por esta Universidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II y 44 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, es procedente declarar **DESIERTA** la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N1-2018, referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC"; lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar." -----

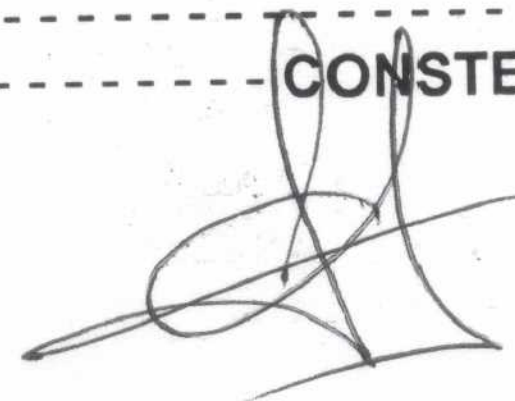
-----  
En virtud de lo anterior, la Universidad del Istmo, tomando en cuenta el dictamen Técnico emitido por el Comité de Obras de esta casa de estudios procede a declarar **DESIERTA** la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N1-2018, referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC"; en este sentido notifíquese a los licitantes que están a su disposición sus propuestas económicas relativas al presente concurso en las oficinas de esta Universidad, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**RAZÓN:** Leída que fue la presente por los comparecientes y enterados del resultado, la ratifican y se notifican de su contenido, firmado al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; dándose por notificados del dictamen de las propuestas técnicas para que surta sus efectos legales conducentes. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

-----  
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **diez horas con treinta minutos** del día de su inicio. -----

-----  
**CONSTE** -----







Por la UNISTMO



**L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz**  
Vicerrector de Administración,  
Representante Legal y  
Presidente del Comité de Obras de la  
UNISTMO




**Arq. Claudia Ruiz López**  
Jefe de Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento de la  
UNISTMO  
Secretario Técnico



**M.C. Rafael Márquez Tirso**  
Profesor – Investigador  
Vocal



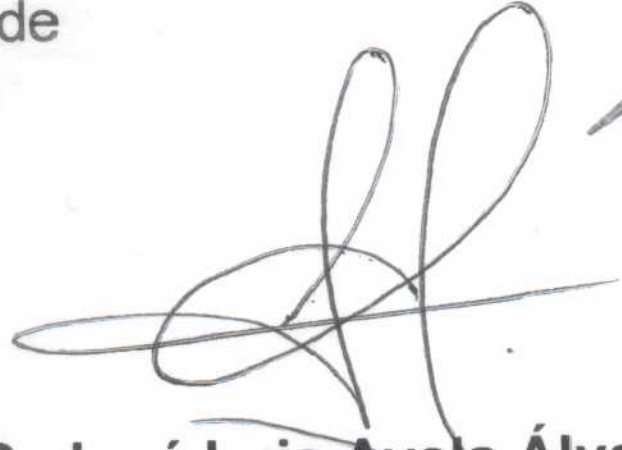
**M.C. Ernesto Santiago Cruz**  
Profesor – Investigador  
Vocal



**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefe del Departamento de  
Recursos Materiales  
Vocal



**C.P. Lucio Andres Velasco Pérez**  
Auditor Interno  
Asesor



**LIC. José Luis Ayala Álvarez**  
Abogado General.  
Asesor

Por los PARTICIPANTES

**No asistió**  
JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**No asistió**  
CONSTRUCCIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE BC,  
S.A. DE C.V.